

AÑO 2024



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

EXPRESASE el rechazo a la represión por parte de las fuerzas de seguridad federales y la exigencia por la inmediata libertad de todas y todos los detenidos que se movilizaron en contra la sanción de la denominada "Ley Bases"



EN EL



01

Neuquén, 18 de Junio de 2024.-

A la presidenta
Del Concejo Deliberante Ciudad de Neuquén
Sra. Claudia Ángela Argumero
Su despacho.

De mi mayor consideración

Por medio de la presente, me dirijo a Usted y por su intermedio, a los miembros del Concejo que preside a los efectos de poner en consideración el siguiente proyecto de DECLARACION.

Sin otro particular, saludamos a Usted muy atentamente.

Cj. Priscilla Otton
Pta. de Bloque MST - FIT - UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

PROYECTO DE DECLARACIÓN

021

VISTO:

La feroz represión desatada hacia las personas que se manifestaban pacíficamente en las inmediaciones del Congreso de la Nación en rechazo a la Ley Bases que se debatía y votaba en la Cámara de Senadores.

CONSIDERANDOS:

Traemos a consideración el siguiente proyecto de Declaración ante la preocupación por la escalada represiva y de criminalización de organizaciones políticas, sociales y sindicales que, por haber participado en la movilización contra la llamada Ley Bases el pasado 12 de junio, para el poder Ejecutivo se convierten en "terroristas" que actuaron en un "intento de golpe de Estado".

El miércoles 12 de junio el Senado de la Nación sesionó para sancionar la Ley Bases impulsada por el Poder Ejecutivo Nacional. En las calles, miles de personas se manifestaban en oposición a esta iniciativa por considerarla un retroceso en materia de derechos.

Bajo las órdenes de la ministra de Seguridad Patricia Bullrich, la Policía Federal, Prefectura Naval y Gendarmería Nacional y a la Policía de la Ciudad de Buenos Aires desplegaron un enorme operativo y aplicaron el protocolo anti protesta para impedir la manifestación. Utilizaron gases lacrimógenos, balas de goma, bombas de estruendo y camiones hidrantes. Hubo imágenes de integrantes de la Prefectura Naval portando armas de fuego. Hubo al menos 200 heridos y 35 manifestantes detenidos.

La mayoría de las detenciones se produjo a más de diez cuadras de la Plaza Congreso, en un momento en el que las personas se estaban desconcentrando luego de la represión. Organismos de Derechos Humanos denunciaron que las personas privadas de su libertad recibieron malos tratos durante su detención.

A través de la cuenta de twitter de la oficina del presidente calificó la manifestación como un intento de golpe de Estado y de terroristas a las personas detenidas. El fiscal federal Carlos Stornelli, siguiendo las acusaciones del gobierno, las imputó por delitos graves contra la seguridad pública, contra el orden público, atentado a la autoridad, lesiones, incendio, estrago, instigación, organizar grupos para imponer sus ideas o combatir ideas ajenas por la fuerza o el temor, perturbación del orden mientras sesiona el cuerpo legislativo.

Las calificaciones de Stornelli están en sintonía con los planteos de la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, que había pedido que se investigue a las personas detenidas por actos terroristas y por una "nueva modalidad de golpe de Estado". Además, responsabilizó en forma indeterminada a las organizaciones que intervinieron en la protesta por los costos económicos del operativo, la afectación a la salud provocada al personal de las fuerzas de seguridad y los daños a los bienes materiales.

La juez federal María Servini dispuso la liberación de 17 personas pero dejó en las cárceles federales a las 16 restantes sin dar explicaciones concretas de por qué podrían fugarse o entorpecer la investigación. Convalidó la arbitrariedad y reprodujo las graves e infundadas acusaciones del fiscal y el gobierno.

El fiscal Carlos Stornelli solicitó, el domingo 16 de junio, que vuelvan a ser detenidas 14 de las 17 personas que el viernes habían sido excarceladas por la jueza María Servini, de un total de 33 detenidos en el marco de la marcha frente al Congreso. El fiscal apeló ante la Cámara de

Apelaciones esas excarcelaciones, sosteniendo su acusación en la supuesta identificación de esas personas en los también supuestos "actos de alteración al orden público y posibles actos terroristas, entre otros delitos".

La criminalización de la protesta social no es algo nuevo, es una práctica que estuvo presente en los diferentes gobiernos constitucionales desde el año 1983, pero en la actualidad pegó un salto con las políticas represivas del gobierno de Javier Milei.

En el primer mes de su gobierno, la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, emitió la Resolución del Ministerio de Seguridad de la Nación 943/2023, que autoriza la intervención de de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales "para el mantenimiento del orden público ante el corte de vías de circulación", en conjunto con la Resolución 949/2023, que establece un sistema de cobro a organizaciones sociales y sindicales por los costos de los operativos de seguridad.

Ambas resoluciones significan un ataque a las libertades democráticas y al derecho de petición y protesta mediante la utilización de la legislación penal y el encuadramiento de tales hechos en figuras penales, con el aumento de procesos penales contra quienes se manifiestan.

El derecho a la protesta es un derecho fundamental, que al contrario de ser criminalizado debería ser protegido por el Estado y respetado por los funcionarios judiciales. Es el primero de todos los derechos porque permite exigir la recuperación de los demás. Por este motivo, para poner un freno a la escalada represiva y de criminalización de la protesta social, impulsamos la más amplia unidad de acción obrera, popular, estudiantil y con los organismos de derechos humanos, y pedimos a los concejales y concejalas acompañen el siguiente proyecto de declaración para proteger este derecho que intenta ser acallado por el Ejecutivo Nacional.

Por ello, y en virtud con lo dispuesto por el Art. 67º) Inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION**

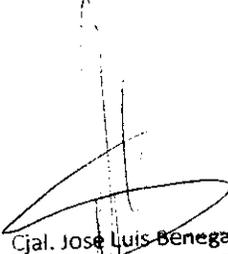
Artículo 1º.- Rechácese la violenta represión por parte de las fuerzas de seguridad federales y la Policía de la Ciudad de Buenos Aires y la exigencia inmediata e irrestricta libertad de todas y todos los detenidos en ocasión de la masiva movilización del pasado miércoles 12 de junio contra la sanción de la denominada "Ley Bases", ejerciendo su derecho democrático y constitucional a la protesta.

Artículo 2º.- Rechácese la escalada de penalización arbitraria y siniestra contra las y los manifestantes acusados de "terroristas" por el Poder Ejecutivo Nacional e imputados por delitos graves contra el orden democrático por la Justicia Federal, así como su exigencia de anulación de todas las causas y respeto irrestricto de los derechos y garantías vigentes.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, a la Policía Federal, Prefectura Naval y Gendarmería Nacional y a la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, al fiscal federal Carlos Stornelli y a la jueza a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°1, Servini de Cubría.

Artículo 4º.- De forma.


Cjalá. Priscila Otton
Pta. de Bloque MST - FIT - UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjal. Jose Luis Benegas
Pte. Bloque FIT - UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante	
RECEPCION	50092
Fecha	18.06.24 03 11:06
Por	<u>all</u>
Secretaría General	

18.06/2024	429/2024
emisión en la Fecha	de 18/06/2024
de la Comisión Exp.	CD-144-B-2024
<u>Gustavo Gonzalez</u>	
<u>all</u>	
	SECRETARIA GENERAL

26/06/2024
Por disposición del C. Deliberante Sesión <u>ORDINARIA</u>
de <u>10/2024</u>
de la Comisión
Decisión